

21 de abril de 2004

Original: español

-
- Incremento de la política fiscal del Gobierno; el Gobierno deberá acentuar su política fiscal en búsqueda de eficientizar sus recaudaciones con miras a nutrir las arcas nacionales para estar en capacidad de cumplir con la deuda nacional, tanto interna como externa, estimular la economía interna y compensar el alza del valor del dólar.

Los medios idóneos para esto serán la eficientización de la recaudación misma, así como el alza del costo de los servicios sociales, mismos que, de hecho, se vienen produciendo sostenidamente en los últimos meses en los servicios básicos.

Recientemente el Gobierno adoptó una serie de medidas que prevén ingresos anuales equivalentes a cerca del 2% del PIB, entre éstas medidas podemos señalar: a) la duplicación del impuesto de salida aeroportuaria, b) ajustes en el impuesto a

3.

El Gabinete Social del Gobierno Dominicano, de cara a la definición de su “Política Social” y de la “Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza” (agosto del 2002), tomando en consideración la multiplicidad de parámetros existentes para la medición de la pobreza propuestos tanto en el país como por organismos internacionales, decidió asumir las recomendaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en cuanto a parámetros de medición de la pobreza en función del poder de compra de los ciudadanos/as en la región. Para la República Dominicana este es de US \$85.80 per cápita para la línea de pobreza y de US \$42.09 per cápita para la línea de indigencia.

En tanto este parámetro es el asumido por el Gabinete Social como pauta de seguimiento y evaluación de sus ejecutorias y es coherente situando al país adecuadamente en relación a la realidad del resto de los países latinoamericanos, es asumido como parámetro para responder las preguntas de este acápite.

En este sentido, según estimaciones del Gabinete Social³, la población dominicana pobre y en pobreza extrema es la siguiente:

- a) Población pobre: 2,560,701 (31,4%)
- b) Población indigente: 1,041,569 (12,8%) 3

otros acápites de este documento, por lo que en el presente acápite nos limitaremos a señalarlos si entrar en detalles⁷:

- La transversalidad de género en todos los niveles del Estado ha sido facilitado a través de la aprobación por decreto de la creación de Oficinas de Género en las diferentes instancias gubernamentales bajo la asesoría de la SEM y con el Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) como instrumento guía para el trabajo sectorial de desarrollo.

Procesos sectoriales de formación han venido siendo desarrollados desde múltiples frentes en las áreas educativa, salud, mujer rural, migración, violencia etc.

- Existencia de un programa especial de lucha contra la pobreza dirigido a las mujeres residentes en los bateyes.
- Existencia de programas de asistencia social dirigidos a sectores en pobreza extrema con énfasis en mujeres jefas de hogar como los Programas de Acceso a Recursos Crediticios para mujeres en extrema pobreza, Programa de Acceso a Capacitación y Recursos para Mujeres jefas de hogar que ejecuta la SEM.
- Promulgación de la Ley de Trata y Tráfico de Personas e implementación del Plan Nacional de Prevención, Protección a Víctimas y Persecución de la Trata y el Tráfico. Creación de las Casas de Acogida para Mujeres Traficadas.
- Implementación de Programas dirigidos a poblaciones pobres en la áreas de alimentación, salud, saneamiento y otras en el marco del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza.

4.

Para estas poblaciones el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza ejecuta los siguientes programas específicos⁸:

1. Centros de atención a discapacitados /as.
2. Salud, Prevención y Atención de VIH/SIDA en Bateyes y Frontera.
3. Centros de atención a discapacitados /as.
4. Hogares de ancianos/as.

Adicionalmente a éstos, estas poblaciones pueden ser beneficiarias de los programas generales señalados con anterioridad.

5.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, mediante su proyecto de pensión solidaria, ha beneficiado a un total de 300 mil madres solteras; el valor de la pensión es de RD\$300.00 y el desembolso es realizado mensualmente.

⁷ A partir del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza y reporte de programas de acción de la SEM.

⁸ Plan Nacional de Reducción de la Pobreza. Gobierno Dominicano.

Para el año 2000, según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD, las mujeres constituyeron el 23.9% de los desempleados y los hombres el 9.2%¹³.

Las mujeres son las más afectadas con el desempleo alcanzando una tasa de 26.6% en cambio los hombres son afectados en un 9%, según los datos de la encuesta de mercado de trabajo realizada por el Banco Central del 2002. Según el Banco Central, para el 2002 el porcentaje de mujeres desempleadas era de 63.85%.

La brecha salarial entre hombres y mujeres en el país se ha mantenido sin variaciones significativas. Para el 2000, la brecha salarial entre hombres y mujeres, a partir del cálculo del salario femenino como porcentaje del salario masculino y estratificado según nivel educativo, es como sigue¹⁴:

Mujeres sin educación:	76,8%
Mujeres con educación primaria:	64,6%
Mujeres con educación secundaria:	73,3%
Mujeres con educación superior:	61,0%

Datos más recientes estiman que el ingreso promedio de las mujeres es de 30.74, mientras que el ingreso promedio de los hombres es de 32.49, según los datos de la Encuesta de Mercado de Trabajo del Banco Central, 2002.

7.

Las mujeres ocuparon cerca del 50% de los puestos de trabajo del sector

<i>Ocupación</i>	<i>Sexo</i>		<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
	<i>Masc.</i>	<i>Fem.</i>		
Gerentes/Administradores	46.1	53.19	100	100
Profesionales/Intelectuales	66.37	33.63	100	100
Técnicos medios	59.02	40.98	100	100
Oficinistas	53.74	46.26	100	100
Trabajadores de Servicios	75.27	24.73	100	100
Operarios/Artesanos	67.82	32.18	100	100
Operadores/Conductores	44.87	55.13	100	100
Trabajadores no Calificados	63.46	36.54	100	100

La Secretaría de Estado de Trabajo reporta que no dispone de datos sobre esta pregunta.

9.

A través del Programa de Microfinanciamiento para la Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), se destinan recursos a aquellas microempresas que tienen necesidades de financiamiento por debajo de los RD\$10 mil pesos. Este programa funciona utilizando como intermediarias financieras a las principales Organizaciones no Gubernamentales sin fines de lucro (ONGs) con mayor experiencia del país en el área del micro financiamiento¹⁸.

En la actualidad seis ONGs intermedian recursos del PROMIPYME, de los cuales se han beneficiado alrededor de 2,500 micro empresarios y empresarias. De esta cifra el 80 por ciento (2000) corresponde a empresarias y el restante 20 por ciento a empresarios.

Actividades de Asistencia Técnica y Capacitación

PROMIPYME en coordinación con el INFOTEP también ofrece capacitación gerencial, a través de su Programa Gestión Empresarial. Al 31 de mayo del presente año, se habían realizado más de 460 actividades de capacitación y asistencia técnica en el área de Gerencia Financiera, de las cuales se beneficiaron 3,375 empresarios y empresarias.

Con la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), PROMIPYME firmó un

1. Se realizan visitas domiciliarias a requerimiento de las partes solicitantes (empleadores/as y trabajadores/as).

2. Orientación personalizada y telefónica en las Representaciones y Agencias locales ubicadas en la sede central y en los 31 municipios cabeceras de cada una de las provincias, más 6 municipios del país.

Nota: Los hogares, lugar de trabajo de las/os domésticas/os, no están sometidos a la inspección regular que se realiza a las empresas privadas con trabajadores fijos.

11.

El Gobierno sostiene un “Acuerdo de Cooperación para la Iniciativa Escolar” entre el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América, la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría de Estado de Trabajo, con miras a apoyar el proyecto de iniciativa escolar en contra del trabajo infantil que incluye acciones en el campo de la sensibilización de la comunidad, la formación de redes de apoyo local, la atención en salud, alternativas económicas para los padres y educación²⁰.

En términos de legislación, la República Dominicana cuenta con los Decretos 144/97 del 24 de marzo del 1997 y el Decreto 566/01 del 18 de mayo del 2001, que crean el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, adscrito a la Secretaría de Estado de Trabajo, con las siguientes funciones:

a. Generar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en la República Dominicana.

b. Definir la naturaleza de las actividades y los campos de acción en que haya de desarrollarse el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, establecido en el contexto de una Política Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.

c. Articular los proyectos concretos de lucha contra el Trabajo Infantil comprendidos en el marco del memorándum, de entendimiento suscrito en fecha 16 de enero de 1997 por el Director General de la OIT y el Secretario de Estado de Trabajo de la República Dominicana.

De igual forma, el Gobierno ha desarrollado estudios e investigaciones como plataformas para el desarrollo del trabajo en esta área. De manera concreta:

a) La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI, 2000) y

b) Un Estudio Exploratorio Sobre el Trabajo Infantil.

En términos de acciones concretas, se han desarrollado las siguientes:

1. Sesiones ordinarias cada dos meses celebradas por el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.

2. Aprobación de la formación de la Red de Salud y Seguridad en el Trabajo Infantil Peligroso.

²⁰ Op. cit.

-
3. Elaboración del diseño del Departamento de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador en la Secretaría de Estado de Trabajo (SET).
 4. El Consejo Consultivo y el Equipo Técnico del Plan Nacional de Protección a la Infancia, integrado en el Consejo de Gobierno especial y dirigido por el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI). El organismo rector ha participado en los trabajos de la Subcomisión Contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños/as y Adolescentes.
 5. Aprobación y adquisición de equipos para la instalación de un módulo del Sistema de Información de Infancia (CENINFA) en la biblioteca de la SET, con apoyo del Instituto Interamericano del Niño con sede en CONANI.
 6. Operativo especial en coordinación con la Dirección de Trabajo para formalizar las condiciones laborales de los niños/as y adolescentes que trabajan en programas de televisión.
 7. Revisión en coordinación con la Dirección de Trabajo del contenido de la cartilla de aptitud del menor trabajador para adecuarla a los convenios internacionales 138 y 182. Se adicionaron documentos a los requisitos para solicitar autorización para el trabajo.
 8. Aprobación de la realización de una reforma legislativa para adaptar los textos a los convenios internacionales 138 sobre Edad Mínima de Empleo y 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.
 9. Participación en el proceso de consenso sobre la modificación de la Ley 14/94 conducido por CONANI y UNICEF.
 10. Participación en el taller sobre el Sistema de Información de Infancia y Familia del Instituto Interamericano del Niño, organizado por el CONANI.

Se finalizaron los siguientes estudios:

- “Trabajo Infantil en la Producción Arrocera en la Zona del Cibao Central”; con miras a la ejecución de un proyecto especial para retirar a niños/as de este trabajo.
- “Trabajo Infantil Urbano”; con el objetivo de retirar a niños/as del trabajo en las ciudades de Santiago y Santo Domingo.
- “Explotación Sexual en Samaná”; con miras a la ejecución de un proyecto especial para rescatar a niños/as de este fenómeno.

De igual forma, se han puesto en circulación los siguientes documentos contentivos de resultados de investigación:

- “Trabajo Infantil Doméstico”; a cargo de CIPAF con el apoyo de IPEC/OIT.
- “Explotación Sexual Comercial en Sosúa y el Distrito Nacional”; a cargo de PROFAMILIA con el apoyo de IPEC/OIT.

En términos de sensibilización/educación, la Secretaría de Estado de Trabajo (SET) ha dado inicio al Programa de Sensibilización Especial para Educadores, realizando a la fecha 14 talleres en igual número de regionales en todo el país,

capacitando alrededor de 1,500 educadores que conformaran la Red de Profesores Contra el Trabajo Infantil.

Finalmente, la SET desarrolla al momento 3 proyectos de erradicación del trabajo infantil en las ciudades de Azua, San José de Ocoa (ambas en la región Sur) y Constanza (región Norte), habiendo retirado del trabajo y reinsertado a la educación a 4,019 niños/as y adolescentes.

12.

El Código de Procedimiento Penal fue aprobado el pasado año. Como ya detallamos en otros acápite, tanto el Código Penal como el Código Civil de la República Dominicana se encuentran en proceso de revisión para su modificación.

En términos del Código Penal, en el marco su proceso de revisión y modificación se introdujeron desde la Secretaría de Estado de la Mujer propuestas de modificación que garantizan equidad de género en sus articulados.

Algunos de los más relevantes se relacionan con los temas de:

b) De igual forma, la SEM desarrolló un trabajo de advocacy al interno del Congreso Nacional con Diputadas/os y aliadas/os integrantes de la Comisión del Senado a cargo del estudio del Código Penal,. Esto incluye al participación de la SEM en las reuniones de discusión del Código Penal convocadas desde el Congreso.

c) En el mismo sentido, la Secretaría de Estado de la Mujer articuló acciones con la Coalición de ONG's por un Código Moderno y Consensuado, con miras a discutir y consensuar las propuestas al Código Penal y su presentación conjunta al Congreso Nacional.

Lograr la articulación orgánica de las diferentes Oficinas Gubernamentales con el trabajo en desarrollo con equidad de género, constituye una de las líneas de trabajo prioritarias de la SEM.

Se viene desarrollando un trabajo encaminado a ampliar el abanico de instancias gubernamentales comprometidas, no sólo en términos de su normativa, sino además en términos presupuestarios y operativos en acciones de desarrollo equitativas para la población femenina. Los nuevos espacios abiertos en otras oficinas sectoriales son un resultado de este esfuerzo. (Ver espacios señalados en respuesta a la pregunta anterior).

Por otro lado, desde la SEM y por otras múltiples vías, se articulan acciones con diferentes instancias gubernamentales. En el campo de lucha contra la pobreza, la SEM implementa acciones conjuntamente con ProComunidad y el Gabinete Social en el marco del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza.

De manera específica, la Sem implementa con Pro-Comunidad acciones de generación de empleos e ingresos a través del impulso a la microempresa mediante la distribución máquinas de coser y capacitación de mujeres en el uso de las mismas.

De igual forma, desarrolla acciones de prevención y sanción de la violencia doméstica e intrafamiliar, así como de la trata de personas con la Policía Nacional y el sistema judicial dominicano.

16.

Estos términos no se consideran sinónimos. El término “equidad” parte de la premisa de que hombres y mujeres no son individuos iguales en términos de su realidad social, política, económica y cultural. En tanto esto es así, es necesario tomar en cuenta la particularidad y especificidad de cada uno/a de cara al diseño de políticas garantizando el desarrollo de programas y la implementación de acciones que pudieran no ser de igual naturaleza para hombres y para mujeres, pero que se traducen en un equilibrio justo en relación con oportunidades, derechos y deberes entre hombres y mujeres.

Las políticas de “acción afirmativa” son un ejemplo adecuado de la aplicación de este concepto. En ellas, las medidas que se toman no son iguales para hombres y mujeres y no garantizan condiciones y resultados iguales para hombres y mujeres, sino las condiciones y resultados que cada uno/a necesita para potenciar su desarrollo como individuo.

17.

La evaluación del Plan Nacional de Equidad de Género está prevista para ser realizada en el trimestre abril-junio del presente año.

En este momento la SEM se encuentra inmersa en el proceso de evaluación de los avances en el marco de la ejecución de los compromisos asumidos por el país con relación a la Plataforma de Beijing, de cara a la asistencia de la Secretaría de Estado de la Mujer a la 9na Conferencia de Beijing. El informe de evaluación estará listo para fines de abril del presente año.

18.

Los programas que a nivel nacional se desarrollan con miras a modificar las creencias, actitudes y valores de la ciudadanía desmontando estereotipos culturales largamente sostenidos, se impulsan desde diferentes espacios gubernamentales que ya hemos mencionado en otros acápite de este documento.

Estos esfuerzos se concentran de manera específica en las acciones de capacitación, educación y sensibilización desarrollados en las áreas de educación, salud, derecho ciudadano, violencia de género, género y comunicación, migración, tráfico ilegal y trata de personas, explotación sexual, mujer campesina, así como a través de campañas de carácter masivo difundidas en los medios de comunicación.

ibed coucaci()udadsara 2(h).145aara fi2 Tdo

estudiantes y maestros de escuelas públicas y colegios privados, líderes religiosos medios, jóvenes del servicio militar voluntario.

Información sobre el número de personas formadas/capacitadas en el período 2000-2004 es de difícil identificación debido a insuficiencia en la sistematización de los procesos. Sin embargo, solo en el año 2003 desde la Dirección de Educación de la SEM se capacitó un total de 4,470 personas de uno y otro sexo aunque mayormente mujeres²¹.

En el año 2002, el número total estimado de personas capacitadas desde los diferentes departamentos que integran la Secretaría de Estado de la Mujer asciende a 21,187 personas²².

19.

Los cambios socioculturales relacionados con las ideas, creencias y valores son graduales y requieren de tiempo.

El sólo ingreso de mujeres en los medios de comunicación no garantiza cambios en el imaginario social colectivo. Al igual que en muchos otros espacios, los cambios son inicialmente cuantitativos, relacionados, por ejemplo, con el incremento de la presencia misma de mujeres en los diversos espacios, para muy tardíamente completarse con cambios de carácter cualitativos relacionados aspectos como igual salario o condiciones por igual trabajo o con la valoración que la colectividad social hace del aporte de las mujeres en dicha área.

Sin embargo, la presencia cada vez más enfática de mujeres en los medios, sin

Estas experiencias fueron compartidas con consultoras internacionales especializadas en diversas áreas, entre ellas; la investigadora y especialista en Género y Educación, Directora del Centro de Estudios de la Mujer de Argentina, Gloria Bonder, Edda Quiroz, sicóloga costarricense, diseñadora de metodologías género-sensitivas y facilitadora de talleres de revisión y de construcción de las feminidades y masculinidades y Rosa Montero, escritora y periodista española de larga data.

De igual forma, se desarrollaron actividades junto a la Red Dominicana de Periodistas con Perspectiva de Género, incluyendo coloquios especiales sobre Imágenes y Publicidad como espacios para una Comunicación No Sexista, con la participación de fotógrafos, fotógrafas, hacedores de noticias fílmicas, diseñadores, historietistas y periodistas.

La SEM auspició ediciones especializadas en Género y Comunicación, como la Revista “*A Primera Plana*”, en un esfuerzo por dejar testimonio, documentos para estudio, ideas y propuestas para ser consideradas a ejecutar junto a periodistas y creativos/as de la Comunicación.

Así mismo se organizaron talleres con comunicadores y comunicadoras integrantes de la Red Dominicana de Periodistas, para capacitar a mujeres políticas, a fin de facilitarles herramientas que les permitan una mejor relación y optimización de los medios periodísticos de comunicación tanto de sus comunidades como de circulación nacional.

De igual importancia fue la entrega a periodistas y ejecutivos de medios de comunicación de circulación nacional, de la primera edición de la Revista “Mujeres”, como vía permanente de información y orientación, cuyo contenido integra artículos, reportajes y noticias, viabilizando los múltiples medios puestos a disposición de la mujer dominicana, para la defensa de sus derechos de género y como ser humano. Y así también, diversas publicaciones, a los fines de ofrecer material informativo y de soporte para los medios de comunicación.

Finalmente, la Secretaría de Estado de la Mujer inició la primera etapa de acercamiento con la población estudiantil del área de la Publicidad, auspiciando el primer taller interactivo sobre Publicidad no Sexista, esfuerzo que arrojó más de 40 futuros Profesionales de la Comunicación con conocimientos y sensibilización sobre el impacto de productos publicitarios con sesgos sexistas.

Actualmente nos encontramos en la organización de un Concurso de Publicidad No Sexista, programado para ejecutarse en conjunción con la citada Red y el Centro de Estudios de la Mujer de Argentina, abriendo puertas a fin de demostrar que los creativos y las creativas de publicidad, para ser exitosos no necesitan recurrir a ofrecer en venta el sexo de las mujeres, de sus familias ni de las ajenas.

Sí, con los Jueces se desarrolló un amplio programa de trabajo con la Escuela Nacional de la Judicatura. El trabajo desarrollado entre el año 2000 y el 2003, consistió en:

- 1) La capacitación de los y las capacitadores/as de la Escuela siguiendo el Modelo de la Asociación Internacional de Juezas, quienes enviaron a dos expertas

para este proceso. Como resultado se destaca la capacitación de veinticinco Jueces y Juezas del área Penal y de los Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes.

2) Un proceso de capacitación de todos los Jueces y Juezas sobre Violencia Intrafamiliar que incluyó a los Jueces de instrucción, penales y de la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes. Está en proceso la capacitación de los Jueces del área Civil.

ceroesea

p la nrun deencietaa naleh

<i>Departamentos</i>	<i>Períodos</i>	<i>Número de casos</i>
	enero/diciembre 2003	606
	abril 1998/abril 2000	2,600
	enero/diciembre 2001	592
	enero/diciembre 2002	584
	enero/diciembre 2003	662
	octubre 1997/noviembre 1998	4,136
	enero/diciembre 1999	2,883
	enero/diciembre 2000	5,522
	enero/noviembre 2001	9,671
	enero/diciembre 2002	12,403
	enero/diciembre 2003	13,111

Nota: No se dispone de información exacta sobre resultados cualitativos del seguimiento a los casos por el momento.

No se dispone de información concreta al momento.

21.

sexual infantil y en la prostitución en el marco de la migración de mujeres, la mayoría de los datos estadísticos también se concentran en estos aspectos.

En este sentido, UNICEF estimaba, diez años atrás, en 25.455 la cifra de menores que han sido prostituidos en República Dominicana. De ese total, 14.508 (57%) se encuentran ejerciendo la prostitución en las zonas donde habían efectuado sus estudios escolares. El estudio igualmente refleja que de cada tres menores que se dedican a la prostitución dos son mujeres y uno varón²⁴.

Es, sin embargo, previsible un aumento de la misma en función de fenómenos como el incremento del turismo, en este caso, se trata de un comercio sexual concentrado en zonas turísticas del país.

De igual forma, partiendo de los índices de pobreza de las mujeres y del alto índice de jefatura de hogar femenina, el recrudecimiento de la crisis económica por la que atraviesa el país previsiblemente incidirá en un aumento del comercio sexual como medio de generación de ingresos.

La prostitución en la República Dominicana no está prohibida por la ley; sin embargo, el Código Penal establece en su artículo 334 castigo para las personas que favorezcan o faciliten la licencia o la corrupción de menores de 18 años de ambos sexos.

El artículo 334 del Código Penal de la República Dominicana establece que²⁵:

“El que se haga reo de atentado contra las costumbres, favoreciendo o facilitando habitualmente la licencia o la corrupción de jóvenes de uno u otro sexo, que no hayan cumplido 18 años, será castigado con prisión correccional de 3 meses a un año, y multa de RD\$10.00 a RD\$100.00. Si la prostitución o la corrupción ha sido excitada, favorecida o proporcionada por los padres, tutores u otras personas encargadas de la educación de los menores, el castigo será de prisión correccional de 6 meses a 2 años, y multa de RD\$20.00 a RD\$200.00. (Es, s-[la c Tw[]-1934.6)18.68(a))-bitu68(a) e[1 T

En el ámbito político dominicano varios factores podrían explicar este fenómeno:

- a. Prejuicios y estereotipos vigentes al interno de los partidos y en parte de la ciudadanía de cara al voto femenino en puestos de alta dirección.
- b. La lucha interna entre contendores en el marco de los partidos y la diferencia de oportunidades y recursos entre mujeres y hombres para consolidar y negociar candidatura a las altas posiciones de dirección. Las mujeres son las primeras eliminadas para concentrar la lucha entre los hombres.
- c. Posiciones desventajosas de las mujeres en las Boletas en Cargos Municipales. Para los Cargos Congresuales, el Voto Preferencial, aparentemente más democrático no favorece a la mujer. Significa que en cada boleta, aunque halla un 33% de mujeres, se votará por una persona y a menudo esa persona será un hombre. (1.- Tiende a importantizar a los que aparecen más a menudo en los medios de comunicación, que no es el caso de la mujer que es casi invisible en los mismos. 2.- Es más fácil recurrir al soborno, sobre todo por inescrupulosos que tienen dinero y esta forma de actuar no es común en las mujeres.)
- d. Existencia de cuota no equitativa.
- e. Escasos recursos económicos por parte de las mujeres.

La discusión sobre esta problemática, así como la asunción de medidas al respecto, se activan en coyunturas cercanas a procesos electorales. No existe en el actual momento un proceso en este sentido, sin embargo, en los últimos procesos electorales se han venido discutiendo algunos puntos entre el movimiento de mujeres y mujeres políticas que eventualmente podrían constituirse en ejes de consenso para la acción. Entre estos:

- a. La necesidad de nuevas estrategias y estilos de hacer campaña por parte de las mujeres.
- b. La necesidad de las mujeres políticas de lograr una mejor posición en las boletas; alternar las posiciones de candidatos y candidatas en las boletas hasta llenar la cuota establecida.
- c. La necesidad de luchar para equiparar la cuota entre hombres y mujeres.
- d. La necesidad de luchar por más recursos presupuestarios para las mujeres.

24.

En virtud de la Constitución de la República Dominicana, todos los nacidos en el territorio nacional son ciudadanos dominicanos.

El artículo 11 de la Constitución de la República Dominicana reconoce que son dominicanas “todas las personas que nacieren en el territorio de la República

Dominicana”, con la excepción de los hijos de los diplomáticos extranjeros y los hijos de las personas “de tránsito”.

La legislación del país sobre migración señala además que “a los extranjeros que traten de entrar en la República con el propósito principal de proseguir a través del país con destino al exterior, se les concederán privilegios de transeúntes”. Esta legislación específica que, en condiciones normales, un período de diez días es suficiente para permitir el paso por la República.

Dirigido a técnicos/as de nivel medio

Los procesos de capacitación no han sido aún concluidos, por lo que no se cuenta con datos definitivos al respecto. Es posible, sin embargo, establecer un estimado aproximado de 400 técnicos medios capacitados a nivel central y regional.

En las últimas décadas, el nivel de la educación de la población dominicana presenta una tendencia a mejorar, lo que se refleja en la reducción de las tasas de analfabetismo, que de un 33.0 registrada en el año 1970 a un 13.0 en el año 2002. Este mismo comportamiento es observado por zonas siendo más evidente en la zona rural que en 1970 se registraba una tasa de 43.5 en 1970 pasando a un 18.6 en el año 2002.

<i>Zona de residencia</i>	<i>Porcentaje de analfabetismo</i>			
	<i>1970</i>	<i>1991</i>	<i>1996</i>	<i>2002</i>
	33,0	17,8	15,6	13,0
Urbana	18,7	9,6	–	9,5
Rural	43,5	30,3	–	18,6

Fuente: CESDEM et al. 2003. Encuesta Demográfica y de Salud 2002. S.D.

El nivel de analfabetismo en la población de 10 años y más de la República Dominicana registrado es de 13 por0.arc0.1156 Twf00.1156

Las tasas de repitencia y deserción escolar permiten describir el movimiento de los estudiantes dentro del sistema escolar. Las tasas de repetición, para el primer grado de la escuela primaria, anda cerca del 10 por ciento y para los grados de segundo a cuarto se sitúa entre 5 y 6 por ciento de los estudiantes de cada uno de estos niveles. Los valores de estas tasas son un poco más elevados en el sexo masculino que en el femenino y en la zona rural que en la urbana.

<i>Zona de residencia</i>	<i>Tasa neta de asistencia</i>		<i>Total</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Urbana	84,2	87,8	86,0
Rural	83,3	86,9	85,0

Fuente: CESDEM et al. 2003. Encuesta Demográfica y de Salud 2002. Santo Domingo.

<i>Zona de residencia</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Urbana	117,7	113	115,6
Rural	118	111,1	114,7

Fuente: CESDEM et al. 2003. Encuesta Demográfica y de Salud 2002. Santo Domingo.

Las tasas de deserción escolar, contrario a lo que sucede con las tasas de repetición, siguen en general una tendencia ascendente a medida que pasa del primero al octavo grado de primaria. Se observa que la deserción escolar afecta más a los hombres que a las mujeres, pero hay que resaltar que para el que en la tasa de deserción para el séptimo y octavo grados, en la zona rural presenta valores más altos que en la urbana.

<i>Característica</i>	<i>Grado escolaridad</i>							
	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>8</i>

<i>Característica</i>	<i>Grado escolaridad</i>							
	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>8</i>
Urbana	1,8	0,8	1,6	1,2	2,3	3,2	3,8	4,9
Rural	2,3	1,8	2,3	1,3	3	4	5,3	7,4

<i>Zona de residencia</i>	<i>Primaria</i>						
	<i>Tasa neta de asistencia</i>			<i>Tasa bruta de asistencia</i>			
	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	
Urbana	86,0	84,2	87,8	115,6	117,7	113,5	
Rural	85,0	83,3	86,9	114,7	118,0	111,1	
	<i>Secundaria</i>						
	Urbana	38,3	33,6	43,1	61,8	56,7	66,9
	Rural	27,3	21,8	34,1	45,4	39,0	53,2

Fuente: CESDEM et al. 2003. Encuesta Demográfica y de Salud 2002. Santo Domingo

<i>Sexo</i>	<i>Repitencia</i>							
	<i>Grado escolar</i>							
	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>7</i>	<i>8</i>

-
- El respeto al derecho a la privacidad confidencialidad y el consentimiento. Basado en informaciones correctas.
 - La conducta sexual responsable
 - La prevención del abuso y la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes.
 - La educación no sexista.
 - La prevención de la vulnerabilidad y el alto riesgo.
 - La prevención de la violencia intrafamiliar.
 - La Ley 136/03 del Código de Protección a niños/as y adolescentes.

A la fecha, el Programa ha cubierto 9 de 17 regiones con un total de 5,719 técnico/as y maestros/as capacitados. Se plantea así mismo beneficiar a 2,106,465 estudiantes de todos los niveles de la educación dominicana.

Entre los logros más relevantes del proyecto se señalan:

- a) Dotación, a través de una acuerdo entre la Secretaría de Estado de Educación y el Consejo para la Prevención del SIDA, de recursos didácticos a cada docente capacitado en las 9 regionales de trabajadas.
- b) Se ha mantenido un alto nivel de interés y motivación en el desarrollo de los talleres.
- c) Se garantizó la planificación de la educación Sexual de cada centro educativo al término del taller.
- d) Capacitación de 11,000 docentes de los niveles inicial, básico y medio.

31.

La realización del Censo Agropecuario fue pospuesta.. No se cuenta hasta el momento con fecha definida para ser retomado, sin embargo, existe compromiso por parte del gobierno para realizado durante el 2005.

A pesar de su posposición, se vino desarrollando durante un año un trabajo de relevancia como plataforma para la realización del Censo Agropecuario. En síntesis, se agotaron los siguientes procesos:

a) Consulta Nacional de Mujeres Rurales:

Se llevaron a cabo 12 encuentros regionales (6 con mujeres campesinas y 6 con mujeres campesinas organizadas y con organizaciones de mujeres, grupos de base y ONG's vinculadas al sector agropecuario).

Estos encuentros tuvieron por objetivo la identificación de problemas prioritarios, causas y posibles soluciones en las áreas de salud, educación, medio ambiente, participación política y empleo.

b) Implementación de proyecto de capacitación dirigido a:

- Las mujeres campesinas con miras a su fortalecimiento personal y organizativo de cara constituirse en interlocutoras en el proceso de diseño de los instrumentos del Censo, demandando el derecho a ser visibilizadas y censadas como propietarias de parcelas.
- Los/as empadronadores/as con miras a sensibilizarlos sobre la relevancia del s

Art. 200 (222) La violación sexual se sancionará con la pena de veinte años de reclusión

cuando se comete en perjuicio de:

- 1° Otra , ocasionando mutilación o incapacidad permanente en la víctima
- 2° Un niño, niña o adolescente
- 3° Una persona cuya particular vulnerabilidad, debido a su edad, enfermedad, incapacidad, deficiencia física o psíquica o a un estado de embarazo, es aparente o conocida por su autor o autora;
Un ascendiente contra un , en cualquier grado, por los ascendientes biológicos cuando este vínculo es aparente o conocido por el autor (a); o por el padre o la madre adoptivos, () cualquier persona con autoridad sobre la víctima;
- 5° Otro u otra por una persona que abusa de la autoridad que le confiere sus funciones. (

Art. 202 (222) La violación cuando es precedida, acompañada o seguida de torturas o actos de barbarie se sancionará con la pena de cuarenta años de reclusión .

Art. 205 (222) Las agresiones sexuales diferente a la violación, se sancionarán con las penas de siete años de prisión y siete y media vez el salario mínimo del sector público de multa, cuando se cometen en perjuicio de:

- 1° Un niño, niña o adolescente;
- 2° Una persona cuya particular vulnerabilidad, debido a su edad, a una enfermedad, a una incapacidad, a una deficiencia física o psíquica o a un estado de embarazo es aparente o conocida por su autor o autora.

1. Secretaría de Estado de la Mujer (SEM). Datos sectoriales suministrados por las Direcciones y Departamentos.
2. Gobierno Dominicano. Programa de Estabilización Económica de la República Dominicana: Acuerdo Stand-By con el Fondo Monetario Internacional.
3. Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH), 1998.
4. Gabinete Social. “Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza”. Agosto, 2002. Oficina Nacional de Planificación.
5. Encuesta Experimental de Demografía y Salud, 1999 (ENDESA, 99).
6. Plan Nacional de Reducción de la Pobreza. Gobierno Dominicano.
7. Encuestas de fuerza de trabajo y de mercado de trabajo. Banco Central de la República Dominicana.
8. Registros Administrativos anuales de la Secretaría de Estado de Trabajo.
9. Secretaría de Estado de Trabajo. Boletín No. 5, 2000
10. Informe de Desarrollo Humano. PNUD. 2000
11. Registros Administrativos anuales de la Secretaría de Estado de Trabajo. Consejo Nacional de Zonas Francas
12. Programa de Microfinanciamiento para la Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME). Secretaría de Industria y Comercio.
13. Informe Resultados Gestión 2002. Secretaría de Estado de la Mujer. 23 enero, 2003.
14. La Neoprostitución Infantil en República Dominicana. UNICEF, 1994.
15. Código Penal de la República Dominicana.
16. Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS). Dirección General de Sistemas de Información y Estadísticas. Servicios de Consulta y Hospitalización.
17. “Programa de Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes de Escasos Recursos”.
18. CESDEM et al. 2003. Encuesta Demográfica y de Salud 2002. Santo Domingo.

-
19. Secretaría de Estado de Educación. 2003. Estadísticas Educativas 1999-2000. SEEC.
 20. Programa Nacional Materno Infantil y Adolescentes. Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS). Informe de Programa. Julio, 2000.
-